



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 209.-

POR LA CUAL SE DESIGNA AL PROFESOR PH.D GUSTAVO SETRINI COMO EVALUADOR METODOLÓGICO DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PRESENTADOS POR LOS ESTUDIANTES EN EL MARCO DE LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DICTADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR “CARLOS ANTONIO LÓPEZ”.

Asunción, 16 de marzo del 2020

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGADC/M/N° 35/2020 del 5 de marzo del 2020, por medio del cual la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” solicita la designación del Profesor PH.D Gustavo Setrini, en carácter de evaluador metodológico de los trabajos de investigación presentados por los estudiantes en el marco de los cursos de Actualización dictados en la citada casa de estudios; y

CONSIDERANDO:

La exigencia establecida por la Ley N° 1335/1999 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”, acerca de la capacitación continua de funcionarios pertenecientes al Escalafón Diplomático y Consular.

La necesidad de que los trabajos de investigación presentados por los estudiantes del curso de Actualización se encuadren dentro de las exigencias y de los estándares académicos establecidos para una labor investigativa de carácter científico.

Lo establecido en la Resolución N° 72 de fecha 3 de febrero del 2015, que aprueba el reglamento académico de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López”, y en la Resolución N° 202 de fecha 12 de marzo del 2015, que reglamenta la presentación y aprobación de los trabajos monográficos y de investigación, en el marco de los cursos de Perfeccionamiento y Actualización de la Academia Diplomática y Consular.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Designar al Profesor PH.D **Gustavo Setrini** en carácter de evaluador metodológico de los trabajos de investigación presentados por los alumnos de los cursos de Actualización dictados en la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López”.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” a suscribir el contrato correspondiente con el referido profesional en nombre y representación del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3° Autorizar el pago a favor del Profesor PH.D **Gustavo Setrini**, previa presentación del dictamen metodológico final correspondiente a cada labor investigativa, por el monto de G. 1.000.000.- (Guaraníes un millón).
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____